SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS QVARENTA Y VNO

dia de dho octavario se celebre por esta Villa
asi como lo a hecho los dos años antes y para
la disposicion dello se nombran por Comisarios
a los Sres Dn Juan Samaniego, y D. Juan Florez
a quienes el Mayordomo de propios avisa, su ministrando
lo necesario, que con testimonio deste decreto, y Rezivo
de dhos señores se le abonara a dho Mayordomo
Con lo que se acavo este Ayuntamiento y lo firmaron doy fee

Donaire — Juan de Samaniego — Dn Antº Benito Miñarro y Bueno

Dn Juan Florez Sanchez — Dn Pedro Gomez Muñoz

Fui presente
Pedro Nav. Arbuiz

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca en onze de Novbre de mil settezientos quarenta y uno, se junto el Consejo Justizia y Regimiento della es a saver los Sres Lizdo Dn Joseph Donaire Coronado Abogado de los Rs Consejos Govor y Capitan Aguerra en ella por su Magd con los Cavalleros Capitulares que firmaran, y con asistencia de Dn Placido de Perea Procurador Syndico se acordo lo sigte

Carta

Viose Carta de Dn Bernave Arcaina Coronel del Mexico